



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 733-512/2019.-
jal

DECRETO N° 3528 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Acchura Llanos Alejandra Gabriela Inés, CUIL 27-35911281-0, personal contratado quién revista en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 dependiente de la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Trabajo Social expedido por la Universidad Católica de Salta, conforme surge en autos;

Que, de la copia certificada del Título de Licenciada en Trabajo Social y certificado analítico emitido por la Universidad Católica de Salta, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud, emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen legal del cual surge que el título de Licenciada en Enfermería obtenido por la Señora Acchura Llanos Alejandra Gabriela Inés, sin pretender desconocer la validez del mismo y la calidad de profesional de la agente, no resultaría suficiente para permitirle el acceso al Escalafón profesional por entender que la formación académica universitaria recibida dos (2) años es inferior a la requerida por la normativa aplicable de la Ley 4413; por cuanto entiende que corresponde rechazar la pretensión solicitada en autos;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación al agrupamiento Profesional, solicitado por la Señora Acchura Llanos Alejandra Gabriela Inés, CUIL 27-35911281-0, personal contratado quién revista en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 dependiente de la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Señora Acchura Llanos Alejandra Gabriela Inés, CUIL 27-35911281-0, de los términos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°: Notifíquese, Tcme Razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR